

Núm. 25

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 29 de enero de 2011

Sec. II.A. Pág. 9887

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.

Vista la propuesta elevada con fecha 17 de diciembre de 2010, por la Comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 2010 (BOE de 9 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

Don Ángel Martín Pendás, con documento nacional de identidad número 50064283E, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química, Física y Analítica.

Don José Manuel Recio Muñiz, con documento nacional de identidad número 9356812K, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de Química Física, adscrita al Departamento de Química, Física y Analítica.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 30 de diciembre de 2010.—El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X